
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2018-0007
San Salvador, 02 de marzo de 2018

Resolución 2018-0007. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

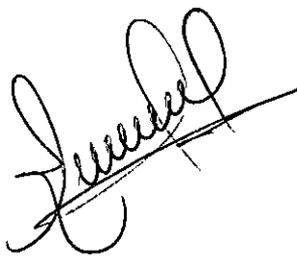
Copia certificada y foliada de la investigación a fondo realizada por el ISBM para verificar la veracidad de los hechos y determinar responsabilidades, en cuanto a la manifestación verbal de malas referencias laborales por el licenciado José Ernesto Loza, Jefe de UACI de ISBM, en la entrevista de trabajo de la vacante Técnico UACI realizada el 10 de abril de 2015 a la licenciada [REDACTED]. Incluir informe y documentos de otras investigaciones o gestiones que se hayan realizado para verificar y comprobar lo expresado por el Licdo. Loza, así también incluir informe en el que se haya deducido responsabilidades sobre este hecho.

En fecha 22 de febrero de 2018 se remitió la solicitud al Departamento de Desarrollo Humano. El día 01 de marzo del mismo año se recibió respuesta por parte de dicha jefatura en el sentido de que la información solicitada es existente.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. -



Licda. Sofia Cristina Díaz de Fagoaga
Designada para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública